

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2020/4666** *Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otras zonas de dominio público.*

#### **Edicto**

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que, por esta Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública y otras zonas de dominio público mediante la instalación de veladores, terrazas, tribunas, plataformas, carpas, estructuras metálicas desmontables y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga en establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 20 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.